



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1943

LONGAVÍ, 17 OCT. 2016

VISTOS:

La Oirs N° 1576 de fecha 03 de octubre 2016, de don Leonardo Vega Bello, Pastor y representante de la Iglesia Evangélica Pentecostal, el cual solicita cierre de calles para realizar un desfile.

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, se convocaran delegaciones de diferentes ciudades del país para realizar actividades de carácter religioso los días 29,30 y 31 de octubre lo cual se finalizara con un desfile en calles del centro de Longavi.

Que la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria de la comunidad religiosa de los diferentes sectores de la comuna de Longavi y delegaciones, lo cual hace indispensable el resguardo a dicha actividad.

**DECRETO:**

**1.- AUTORICÉSE**, el cierre de las siguientes calles para el día lunes 31 de octubre del año en curso en horario de 12:30 hrs hasta las 13:30 hrs, para llevar a cabo "Desfile religioso":

- \_ Calle 2 Norte entre calle 1 Oriente y calle 2 Poniente
- \_ Calle 2 Poniente entre calle 2 Norte y calle 1 Sur
- \_ Calle 1 Sur entre calle 2 Poniente y calle 2 Oriente
- \_ Calle 2 Oriente entre calle 1 Sur y calle 2 Norte

Hasta punto inicial.

**2.- SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".**



**OSCAR MOLINA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

M. Fuentes/C. San Martin

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Leonardo Vega Bello
- Subcomisaria de Longavi
- Oficina de Partes



**ALBERTO ROMERO IBAÑEZ**  
ALCALDE (S)